

VISTO:

Los expedientes N° S01: 0000752/2023 UADER_HUMANIDADES, N° S01: 0002824/2023 UADER_HUMANIDADES, N° S01: 0002912/2023 UADER_HUMANIDADES y N° S01: 0003293/2023 UADER_HUMANIDADES, referidos a donaciones de libros recibidas por la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones CD N° 0540-23 FHAyCS, N° 0780/23 FHAyCS, N° 0207/23 FHAyCS y N° 0541/23 FHAyCS del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales se recomienda a este Honorable Consejo Superior aceptar las donaciones de:

- Un (1) ejemplar del libro "Abel Bazán y Bustos. Un hombre visionario con mirada profética" de la Mg. Ana Bella Pérez Campos, donado por su autor;
- Un (1) ejemplar del libro "Agustín 'Aguicho' Franco. Un legado musical para Entre Ríos", realizada por la Prof. Marcia Müller, donado por su autor;
- La compilación titulada "Contextos rurales, escuelas secundarias y trayectorias estudiantiles. Perspectivas desde la investigación en educación", Editorial La Colmena, realizada por la Dra. María Susana Mayer, donados por su autor;
- Siete (7) volúmenes que componen la obra colectiva testimonial "Nosotras en libertad" (2023) y del libro "Colonialismo y Derechos Humanos, del Dr. Eugenio Zaffaroni, donados por la Mg. María del Rosario Badano.-

Que los libros referenciados en el considerando precedente pasarán a formar parte del patrimonio de esta Universidad, y estarán a disposición de docentes y estudiantes en la Biblioteca "Gloria Montoya" de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales UADER.-

Que obran informes del Departamento Patrimonio de la Secretaría Económico Financiera de Rectorado UADER el cual toma conocimiento de las presentes



RESOLUCIÓN “CS” N° 242-23

actuaciones y solicita en caso de resolución favorable, vuelvan las mismas para intervención patrimonial de competencia.-

Que el Secretario General UADER remite a este Honorable Consejo Superior las presentes actuaciones mediante las que se tramita la aceptación de ejemplares de distintos libros que ingresarán al patrimonio de esta Universidad en carácter de donaciones, para su tratamiento y aprobación, conforme lo dispuesto en el Artículo 9°, inciso s) del Estatuto Académico Provisorio.-

Que la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en despachos de fecha 28 de agosto de 2023, recomienda aceptar las donaciones de: - Un (1) ejemplar del libro “Abel Bazán y Bustos. Un hombre visionario con mirada profética” de la Mg. Ana Bella Pérez Campos; - Un (1) ejemplar del libro “Agustín ‘Aguicho’ Franco. Un legado musical para Entre Ríos”, realizada por la Prof. Marcia Müller; -La compilación titulada “Contextos rurales, escuelas secundarias y trayectorias estudiantiles. Perspectivas desde la investigación en educación”, Editorial La Colmena, realizada por la Dra. María Susana Mayer; y - Siete (7) volúmenes que componen la obra colectiva testimonial “Nosotras en libertad” (2023) y del libro “Colonialismo y Derechos Humanos, del Dr. Eugenio Zaffaroni, realizada por la Mg. María del Rosario Badano.-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de agosto de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la

RESOLUCIÓN “CS” N° 242-23

Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la donación de material bibliográfico consistente en:

- Un (1) ejemplar del libro “Abel Bazán y Bustos. Un hombre visionario con mirada profética” de la Mg. Ana Bella Pérez Campos, donado por su autor;
- Un (1) ejemplar del libro “Agustín ‘Aguicho’ Franco. Un legado musical para Entre Ríos”, realizada por la Prof. Marcia Müller, donado por su autor;
- La compilación titulada “Contextos rurales, escuelas secundarias y trayectorias estudiantiles. Perspectivas desde la investigación en educación”, Editorial La Colmena, realizada por la Dra. María Susana Mayer, donados por su autor;
- Siete (7) volúmenes que componen la obra colectiva testimonial “Nosotras en libertad” (2023) y del libro “Colonialismo y Derechos Humanos, del Dr. Eugenio Zaffaroni, donados por la Mg. María del Rosario Badano, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Encomendar al Departamento Patrimonio dependiente de la Secretaría Económica Financiera de la UADER a que ingrese las donaciones descriptas en el Artículo precedente, al patrimonio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, quedando las mismas para el uso de docentes y estudiantes en la Biblioteca “Gloria Montoya” de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales UADER.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-


Gr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

